

AL DESPACHO informando que para el día de hoy 4 de septiembre de 2020 se tiene prevista la celebración de audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, sin embargo, revisado el expediente se advierte que no aparece constancia alguna de las diligencias de notificación de la curadora ad litem de la pasiva, conforme lo ordenado en auto de fecha 20 de febrero de 2020; Por otra parte, el día 28 de agosto de 2020 se allegó oficio de embargo de remanente. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, se **REQUIERE** a la parte actora para que realice las diligencias necesarias de envío del oficio 677 de 2 de marzo de 2020 a la abogada ANGY MARYURI BERNAL VELASQUEZ mediante la cual se le designa como curadora ad litem de los demandados GM Y ASOCIADOS SAS, CORPORACION SERSOCIAL, PCI PROYECTOR CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS, debiendo allegar constancia de entrega de la respectiva comunicación.

En consecuencia, y como quiera que los mencionados demandados no cuentan con representante judicial, no es posible instalar la audiencia virtual del art. 77 del CPTSS programada para el día de hoy, y una vez la curadora ad litem acepte el cargo o los demandados designen apoderado judicial, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia.

Por otra parte, no es posible tomar nota del embargo de remanentes deprecado en oficio 3927 J7 de fecha 30 de octubre de 2019 del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, en tanto, no se trata de un proceso ejecutivo y además dentro del presente trámite ordinario laboral no existen medidas cautelares decretadas. Por Secretaría Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.080** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de septiembre de 2020**



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA